

ANTE LA INJUSTICIA DEL CASU DE LA SUIZA
¡NUN VAMOS DEXAR QUE ENTREN!



*Facer sindicalismu
nun ye delitu* 

En el 2017 una trabajadora de la pastelería La Suiza acude a nuestro sindicato en busca de asesoría y apoyo en una situación de abuso patronal y acoso, con el impago horas extraordinarias, imposibilidad de disfrutar de vacaciones y cargas excesivas de trabajo durante su embarazo, lo que se tradujo en un riesgo de aborto que desembocó en la correspondiente baja médica. Junto a todos estos abusos, la compañera denunciaba un trato insoportable por parte del empleador, que incluía comentarios humillantes y opiniones sobre su cuerpo.

Ya con el apoyo de CNT Xixón, desde el sindicato se comenzó por tratar de mantener una reunión con el empresario para abordar la situación e intentar resolverla a través del diálogo, algo a lo que el empleador se negó.

Ante esta situación, CNT decidió hacer público el conflicto a través de concentraciones y redes sociales. Como consecuencia de esta campaña informativa, el empresario accedió a reunirse con el sindicato, pero se negó a llegar a ningún acuerdo.

Desde CNT Xixón se continuó con concentraciones en el exterior de la pastelería y una campaña informativa. Es decir, se utilizaron las herramientas sindicales a nuestro alcance para defender los derechos de nuestra compañera. Cabe señalar que todas estas acciones se desarrollan sin que se produzca intervención policial. Pese a la normalidad de las acciones de protesta, comienzan a producirse identificaciones policiales de diferentes compañeras de CNT Xixón y, finalmente, se producen varias detenciones y se tramitan las denuncias correspondientes.

El proceso judicial consecuente se abre con el intento de imputación de una treintena de personas, militantes del sindicato, pero también de otras personas que habían ido a apoyar a la trabajadora de La Suiza. Finalmente resultaron imputadas ocho personas.

La trabajadora afectada en el conflicto original interpone asimismo una denuncia por acoso sexual, que es archivada ante la justificación judicial de no existir carga de prueba suficiente.

Finalmente, el Juzgado de lo Penal número 1 de Gijón, en sentencia emitida en junio de 2021, condena a las ocho activistas procesadas a un total de 25,3 años de prisión: tres años y medio de prisión para 7 de ellas y 8 meses para otra, por los delitos de coacciones y obstrucción a la justicia. Además, la sentencia establece una indemnización a la pastelería La Suiza de 150.428 euros, declarando al sindicato CNT como responsable civil subsidiario.

Tras el recurso interpuesto por la CNT, el TSJ de Asturias ha ratificado la pena de prisión para seis de las ocho sindicalistas condenadas por el caso de 'La Suiza'.

Agotada prácticamente la vía legal nuestras compañeras están cada vez más cerca de tener que ingresar en prisión. Por ello hacemos un llamamiento a las organizaciones sindicales, sociales, feministas, vecinales y políticas y en general al pueblo de Asturias para movilizarse y parar este despropósito.

**FRENTE A SU INJUSTICIA NUESTRA SOLIDARIDAD
NOS TOCAN A UNA NOS TOCAN A TODAS**